

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 2 1 9 9 /2018.-

EN CONCON, 0 3 OCT 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- D. Decreto Alcaldicio N°066 de fecha 29 de diciembre del 2017, donde se aprueba el Presupuesto Municipal 2018 y se declara como actividad municipal la actividad "XXI Muestra Comunal Escolar de Cueca".
- E. Ord. N°1.651 de fecha 27 de septiembre del 2018 de Directora Desarrollo Comunitario, dirigido a la Directora de Administración y Finanzas, recepcionado por el Departamento de Adquisiciones el día 28 de septiembre del 2018, solicitando la contratación del artista "Alberto Ponce Bravo", a través servicios a honorarios requeridos para la actividad " XXI Muestra Comunal Escolar de Cueca", el día miércoles 12 de Septiembre de 2018, desde las 10:00 en la Escuela Irma Salas ubicada en calle Las Pimpinelas N°701 de Concon, adjuntando los términos de referencias para la contratación, cotización del artista, presupuesto con disponibilidad presupuestaria y curriculum del artista.
- F. Termino de referencias (adjunto al Ord. N°1651 DIDECO) donde se estipula el trato directo del artista "Alberto Ponce Bravo", con el objetivo de participar como musico de estilo folclorista con experiencia, calidad y trayectoria. El artista deberá llegar a la Escuela Irma Salas a las 09:00 hrs, para luego iniciará sus servicios a las 10:00 hrs. Se solicita además que el pago del artista se realice a través de un cheque nominativo.
- G. Cotización del artista Alberto Ponce Bravo, dirigido a la Ilustre Municipalidad de Concon a través del coordinador de la oficina de Eventos, donde envía sus datos y cotización por un monto líquido a pagar de \$200.000.-
- H. Presupuesto solicitado por el Coordinador de la Oficina de Eventos, con disponibilidad presupuestaria del Jefe de Contabilidad y Presupuesto, de fecha 03 de septiembre de 2018, por un monto total de \$222.222.- impuestos incluidos
- I. Curriculum del artista Alberto Ponce Bravo.
- J. Funcionarios que participan del proceso de evaluación de la propuesta:

Funcionario/Cargo/Grado	Valor Hora	N°Horas	Valor Total Horas
Sra. Alejandra Walter/Directora DIDECO/Grado 5	\$13.605	4	\$54.420
Srta. Evelyn Arias/Directora Adm. y Finanzas/Grado 6	\$12.275	4	\$49.100
Srta. Nelly Veas/Encargada de Adquisiciones/Grado 9	\$6.687	4	\$26.748
Sr. Pablo Farias Gac /Coordinador de la Oficina de Eventos	\$5.263	4	\$21.052
Total	-	-	\$151.320

Valor desproporcionado para el costo de la adquisición del servicio, ya que dicho monto encarece la propuesta en un 68% (se adjunta tabla de valor hora vigente para los meses de julio a noviembre 2018, entregada por la Encargada de Recursos Humanos).

CONSIDERANDO:

Que la Ilustre Municipalidad en septiembre, celebración Fiestas Patrias cuenta con la “La XXI Muestra Comunal Escolar de Cueca”, y dentro de la programación para esta actividad se requiere contar con el artista “Alberto Ponce Bravo”, debido a que cuenta con los experiencia, calidad y trayectoria como musico de estilo folclorista.

DECRETO:

- 1.- **RATIFIQUESE**, la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, la participación como artista musical el día miércoles 12 de septiembre a partir de las 09:00 hrs al Proveedor Alberto Ponce Bravo RUT [REDACTED] por un valor total de \$222.222, impuesto incluido, según términos de referencia adjuntas.
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.
- 3.- **IMPÚTESE**, los servicios a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- 4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/NTP/nvp

Distribución:

1. Secretaría Municipal
 2. DIDECO
 3. Administración y Finanzas
- c.c. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>

